



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 059/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los trece días del mes de mayo del años dos mil veintidós.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada a este Departamento Ejecutivo; por parte del Presidente de la Comisión del CLUB DE CAZA Y PESCA BALNEARIA;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 17 de abril de dos mil veintidós (17/04/2022), que se adjunta al presente, el presidente de la Comisión del CLUB DE CAZA Y PESCA BALNEARIA, solicita una ayuda económica a este Municipio;

Que en dicho requerimiento expresan textualmente : *“...Solicitamos una ayuda de \$45 mil, para realizar el arreglo de la heladera, ya que el salón no se esta alquilando como en años anteriores, se hace complicado a la comisión mantener las instalaciones del club y cuando surgen estos problemas”*;

Que la nota, se encuentra suscripta por el Presidente de la Comisión, Sr. Eduardo Rinaudo;

Que es claro que el arreglo de la heladera representa una necesidad imperante para la Institución, así como también surge de los registros del Municipio que se ha contribuido y ayudado a la Comisión del CLUB DE CAZA Y PESCA BALNEARIA, en otras oportunidades por parte de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que por estas razones, siendo que la problemática que citan resulta realmente de necesidad, y habiendo dialogado directamente con las autoridades expresan encontrarse recibiendo ayuda de parte de otras entidades a tales fines; por lo que, se entiende que una vez más se debe apoyar a la Comisión Directiva, desde esta Administración, otorgando la contribución requerida, es decir la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) como un subsidio “no reintegrable” de parte del Municipio; siendo que en el presupuesto vigente y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante se cuenta con una partida presupuestaria destinada a ayudas de instituciones locales;

Por tal motivo se entiende pertinente efectivizar la ayuda económica, a realizarse mediante depósito bancario y/o transferencia en cuenta bancaria perteneciente a la misma y/o bien mediante la emisión de valor (cheque) a nombre de la entidad y/o sus directivos;

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º) OTÓRGUESE una ayuda económica “no reintegrable” de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00-) a favor de la Comisión Directiva de CLUB DE CAZA Y PESCA BALNEARIA, con el destino arreglo de heladera.- - - - -



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: EFECTÚESE depósito y/o transferencia bancaria por la suma antes indicada en la cuenta perteneciente a la Comisión del CLUB DE CAZA Y PESCA BALNEARIA y/o mediante la emisión de título valor (Cheque) por el importe mencionado a nombre de la instrucción y/o autoridades de la Comisión Directiva .-----

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**-----

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.